



MSU S.A

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2024

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE XIV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 35.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES), A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

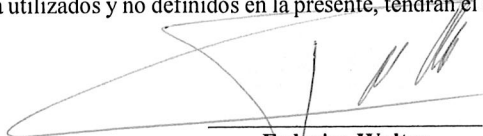
A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O DE VALOR)

NOTA DE SUBDELEGADO

El que suscribe la presente, en su carácter de delegado de MSU S.A. (la “Sociedad”), con relación a las Obligaciones Negociables Serie XIV (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en virtud de lo resuelto por (i) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 13 de marzo de 2013, que resolvió la creación del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”); (ii) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de febrero de 2018 aprobó la prórroga del Programa; (iii) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de septiembre de 2021 aprobó el aumento del monto del Programa a US\$100.000 (Dólares Estadounidenses cien millones); (iv) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2022 que aprobó la posibilidad de emitir obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor, y la ampliación de monto del Programa por hasta US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor); (v) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de febrero de 2024 que aprobó la ampliación de monto del Programa por hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor); (vi) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 1 de julio de 2024 que aprobó la emisión de las obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 ampliable por hasta US\$35.000.000, delegando en ciertos funcionarios de la Sociedad las facultades para establecer los términos y condiciones de las obligaciones negociables; y (vi) la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° 19.554 de fecha 14 de junio de 2018, el aumento del monto del Programa autorizado por Resolución N° DI-2021-51-APN-GE#CNV de fecha 28 de octubre de 2021 de la CNV; la prórroga de vigencia del plazo del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa (incluyendo modificaciones que permitan dotar a la Sociedad de la capacidad de emitir obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor), y la ampliación del monto del Programa hasta US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) autorizada por Disposición N° DI-2022-55-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2022 de la CNV; y la ampliación del monto del Programa hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) autorizada por Disposición DI-2024-27-APN-GE#CNV de fecha 30 de abril de 2024 de la CNV, por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada:

1. El valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser emitido, no podrá superar la suma en Dólares Estadounidenses de hasta US\$35.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones).
2. Las Obligaciones Negociables Serie XIV estarán denominadas en Dólares Estadounidenses; podrán ser integradas: (i) en especie mediante la entrega, a la Relación de Canje (conforme se define en el Suplemento de Precio), de obligaciones negociables Serie X emitidas por la Sociedad el 12 de septiembre de 2022 por un valor nominal de US\$24.500.000 (Dólares Estadounidenses veinticuatro millones quinientos mil), a tasa de interés fija del 7,50% nominal anual, con vencimiento el 12 de septiembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 2 de septiembre de 2022 (el “Suplemento de las Obligaciones Negociables Serie X”), código de especie CVSA: 56433 / código BYMA-MAE: MSSAO; y/o (ii) en efectivo, en Dólares Estadounidenses en el país; y serán pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país. El capital de las Obligaciones Negociables Serie XIV será amortizado en 1 (una) cuota pagadera en la Fecha de Vencimiento, y devengarán intereses a tasa fija, pagaderos en forma semestral, por período vencido.
3. Aprobar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables contenidos en la versión del suplemento de precio de las Obligaciones Negociables Serie XIV de fecha 15 de julio de 2024 (el “Suplemento de Precio”).

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Federico Walter', is written over a horizontal line.

Federico Walter
Delegado
MSU S.A.